

## Legislación Nacional

LEY 21406 ORGANISMOS INTERNACIONALES Organización Mundial de la Salud. Constitución. Aprobación de enmiendas sanc. 3/9/1976; promul. 3/9/1976; publ. 9/9/1976 El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.- Apruébanse las enmiendas a los arts. 54 y 55 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, adoptadas por la 26a. Asamblea Mundial de la Salud el 22 de mayo de 1973, cuyo texto forma parte de la presente ley. Art. 2.- Comuníquese, etc. Videla - Bardi - Guzzetti